INFORME DE GESTIÓN No. 01

Tolemaida, Febrero 2018

1. No. DEL CONTRATO	134-CELIC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de Enero de 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101001978 Entidad que expide la póliza: Seguros del estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la póliza: Enero 22 de 2018
4. CRP	No. CRP: 10918 Fecha expedición CRP: 20 de Enero de 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $25.894.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Enero 20 de 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Diana Patricia Alba Bolívar Identificación: 1 049 635 950 de Tunja Nacionalidad: Colombiana Dirección: Mz C Casa 1 Barrio 17 de Enero Ciudad de Residencia: Melgar Teléfono de contacto: 3212608123 E-mail de contacto: dipaalbo@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: Capitán Álvaro Alfredo Martínez Calderón Cargo: Director Liceo Francisco José de Caldas Resolución de Delegación: 001 – 19 Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas.

	4. Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** • Capacitación sobre mallas curriculares en cada una de las áreas • Construcción de preguntas orientadoras correspondientes al tercer bimestre en el área de Ciencias Naturales grado quinto, de acuerdo a lo asignado por el coordinador de Ciencias naturales, revisión y retroalimentación de preguntas construidas por otros docentes en los diferentes cursos. • Socialización del trabajo desarrollado sobre preguntas orientadoras, teniendo en cuenta los diferentes desempeños (bajo, alto y superior) • Verificación de laboratorio de biología y química, se hace entrega de las novedades encontradas al jefe de departamento. • Bienvenida a estudiantes nuevos que ingresaron al Liceo Francisco José de Caldas, donde se realizó inducción y actividades lúdicas de integración. **Obligación No. 2:** Orientar clase de Ciencias naturales a los grados cuarto, quinto y sexto y Geoestadística a los grados tercero y cuarto (análisis de conocimientos previos, se dan a conocer a los estudiantes los logros que se evaluaran durante el primer bimestre académico). • Cumplir con las zonas de vigilancia asignadas por el coordinador de convivencia durante el descanso. • Cumplir con el acompañamiento a los estudiantes durante dirección de curso, socialización del manual de convivencia. • Diligenciamiento del observador estudiantil con la información correspondiente de cada estudiante. • Capacitación sobre fortalecimiento de métodos de estudio **Obligación No. 3:** • Orientar clase de Ciencias naturales a los grados cuarto, quinto y sexto y Geoestadística a los grados tercero y cuarto (aplicación de pruebas diagnóstica y socialización de las mismas). • Cumplir con las zonas de vigilancia asignadas por el coordinador de

	convivencia durante el descanso. • Cumplir con el acompañamiento a los estudiantes durante dirección de curso, seguimiento en el proceso académico y de convivencia. • Limpieza y organización del laboratorio de biología y química • Capacitación de las áreas de mejora de EFQM, continuidad y seguimiento de los procesos que se venían llevando a cabo, estrategias de mejoramiento para el año 2018. • Monitora de la ruta escolar **Obligación No. 4:** • Orientar clase de Ciencias naturales a los grados cuarto, quinto, sexto, sétimo y Matemáticas a grado cuarto. • Cumplir con las zonas de vigilancia asignadas por el coordinador de convivencia durante el descanso. • Cumplir con el acompañamiento a los estudiantes durante dirección de curso, seguimiento en el proceso académico y de convivencia. • Limpieza y organización del laboratorio de biología y química • Capacitación de las áreas de mejora de EFQM, continuidad y seguimiento de los procesos que se venían llevando a cabo, estrategias de mejoramiento para el año 2018. • Monitora de la ruta escolar **Obligación No. 5:** • Orientar clase de Ciencias naturales a los grados cuarto, quinto, sexto, sétimo y Matemáticas a grado cuarto. • Efectuar el desarrollo de las clases teniendo en cuenta los múltiples recursos que ofrece las TIC para el desarrollo de habilidades y aprendizajes en los estudiantes. • Cumplir con las zonas de vigilancia asignadas por el coordinador de convivencia durante el descanso. • Cumplir con el acompañamiento a los estudiantes durante dirección de curso, seguimiento en el proceso académico y de convivencia. • Limpieza y organización del laboratorio de biología y química • Monitora de la ruta escolar **Obligación No. 7:** • Orientar clase de Ciencias naturales a los grados cuarto, quinto, sexto, sétimo y Matemáticas a grado cuarto. • Efectuar el desarrollo de las clases teniendo en cuenta los múltiples recursos que ofrece las TIC para el desarrollo de habilidades y aprendizajes en los estudiantes. • Construir evaluaciones teniendo en cuenta el modelo basado en evidencias y fomentar en los estudiantes la capacidad de interpretación Y argumentación durante el desarrollo de preguntas tipo ICFES • Cumplir con las zonas de vigilancia asignadas por el coordinador de convivencia durante el descanso. • Cumplir con el acompañamiento a los estudiantes durante dirección de curso, seguimiento en el proceso académico y de convivencia. • Limpieza y organización del laboratorio de biología y química • Monitora de la ruta escolar

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cuenta de cobro</td><td>01</td><td>Pago de honorarios</td><td>Enero – Febrero de 2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Informe de gestión</td><td>01</td><td>Descripción de actividades</td><td>Enero – Febrero de 2018</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Tolemaida, Febrero de 2018.

DIANA PATRICIA ALBA BOLÍVAR
CC. 1 049 635 950 DE TUNJA